

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, jueves 4 de abril de 2019

Edición N° 20.476



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 432 del 28/03/2019 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 591/2017. DESIGNA AL DR. LUÍS ADOLFO ALAVILA CASERMEIRO, EN EL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DE LA FISCALÍA DE ESTADO.	8
N° 433 del 28/03/2019 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA DE LA DRA. BIBIANA MARÍA ACUÑA , AL CARGO DE JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE DÉCIMA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. BENEFICIO JUBILATORIO.	8
N° 437 del 28/03/2019 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN. DECRETO N° 444/2018 Y PRORROGADA POR DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 177/2019. DESIGNA AL DR. ALBERTO EZEQUIEL DAUD, EN EL CARGO DE GESTOR JUDICIAL DE LA FISCALÍA DE ESTADO.	9
N° 438 del 28/03/2019 – M.C.T.y D. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.	10
N° 440 del 28/03/2019 – M.S. – APRUEBA ACTA ACUERDO DE FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FRONTERIZO EN ORÁN Y AGUAS BLANCAS. (VER ANEXO)	10

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 429 del 28/03/2019 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR EXONERACIÓN. SARG. MARIO ALEJANDRO SANDOVAL. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	11
N° 430 del 28/03/2019 – M.S. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL. RECURSO. SR. DANTE OSCAR PALAVECINO.	12
N° 431 del 28/03/2019 – M.S. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SR. FRANCO DARIO MIRANDA.	12
N° 434 del 28/03/2019 – M.S. – RECHAZA RECLAMO. CABO LUCAS LEONARDO CARDOZO VILTE. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	12
N° 435 del 28/03/2019 – M.S. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SRA. CELIA BEATRIZ NIEVAS.	13
N° 436 del 28/03/2019 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR EXONERACIÓN. AGENTE MAURICIO NICOLÁS RUÍZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	13
N° 439 del 28/03/2019 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR EXONERACIÓN. CABO VERONICA CECILIA VEDIA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	14
N° 441 del 28/03/2019 – M.S. – RECHAZA RECLAMO. AGENTE GRISELDA AMALIA CHACÓN. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	14
N° 442 del 28/03/2019 – M.G.D.H.y J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. SR. ESTEBAN GABRIEL, CESAR.	15
N° 443 del 28/03/2019 – M.C.T.y D. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. ALEJANDRO ROMERO.	15

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 235 D del 27/03/2019 – M.I.T.y V. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SANTOS SABINA DIAZ.	16
N° 236 D del 27/03/2019 – M.I.T.y V. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LUISA DEL VALLE ROBIN.	16
N° 237 D del 27/03/2019 – M.I.T.y V. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. ING. CARLOS ABEL GARCÍA.	17
N° 238 D del 27/03/2019 – M.A.I.y D.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. CARLOS JOSE MONTELLANO.	17
N° 239 D del 27/03/2019 – M.C.T.y D. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA ETELVINA DÍAZ.	17
N° 240 D del 27/03/2019 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL TEMPORARIO. DR.	18

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

PATRICIO AIQUEL.	
N° 241 D del 27/03/2019 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. PÍO FERNANDO DÍAZ HERRERA.	18
N° 242 D del 27/03/2019 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. FLORES, MARÍA EVELIA.	19
N° 243 D del 27/03/2019 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CLEODOMIRA PERACHI DE OGANEKU.	19
N° 244 D del 27/03/2019 – M.C.T.y D. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MAYRA GABRIELA TORRES LÓPEZ.	20
N° 245 D del 27/03/2019 – M.C.T.y D. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 29/19 DEL INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA. ACEPTA RENUNCIA. SRTA. MARÍA DE LOS ÁNGELES DUPUY.	20
N° 246 D del 27/03/2019 – M.C.T.y D. – ACEPTA RENUNCIA DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO. SRA. MIRTA ELVA CRUZ.	20
N° 247 D del 27/03/2019 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GRACIELA MARÍA QUIROZ.	21
N° 248 D del 27/03/2019 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CUELLAR, ASUNCIÓN.	21
N° 249 D del 27/03/2019 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ALBORNOZ, MIRTA CECILIA.	22
N° 250 D del 27/03/2019 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. AURELIA DEL CARMEN MANSILLA.	22
N° 251 D del 27/03/2019 – M.P.I. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SRA. RAMONA GLADYS MOYA. DECRETO N° 207/18.	23
N° 252 D del 29/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ELENA DEL VALLE BURGOS.	23
N° 253 D del 29/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ESTER YOLANDA ESCALADA.	24
N° 254 D del 29/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. OLIMPIA ESPERANZA GUANTAY.	24
N° 255 D del 29/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. NICOLAS RAMIREZ.	24
N° 256 D del 29/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ADALIA SIMONA GOMEZ	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 17/19	25
S.P.C. H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 66/19	26
S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 65/19	26
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 10/19	27
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 09/19	27
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 08/19	28
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 19/2019.	28
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA –N° 01/19	29
CONTRATACIONES DIRECTAS	
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 01/2019	29
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
M.P.T. Y D.S. PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (EIA YS) – PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN – EXPTE. N° 0090302-256618/2018-0	30

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

TUCLAME – EXPTE. N° 18.767 33

SENTENCIAS

GASTON ALEJANDRO ANTEQUERA O ANTIQUERA – CAUSA J01- 78367/19 – TARTAGAL 33

CRUZ PEDRO GREGORIO – CAUSA JUI – 74860/17 – TARTAGAL 34

GÓMEZ ÁNGEL GABRIEL – CAUSA JUI –78968/18 – TARTAGAL 34

DURAN, JUAN JOSE – CAUSA JUI –79374/18 – TARTAGAL 35

SUCESORIOS

FLORES, ELIAS – EXPTE. N° 643.216/18 35

FERRI, ROBERTO ANGEL – EXPTE. N° 617.348/18 36

NUÑEZ, LUCIANO NICOLAS – EXPTE. N° 644.929/18 36

CUENCA NORMA DEL ROSARIO – EXPTE. N° 46.901/18 36

MODICA, ANGEL; SOTELO, OLGA PELEGRINA – EXPTE. N° 1-628.807/18 37

ROMERO, NORMA BEATRIZ; MONTAÑA, MIGUEL MARIO – EXP. – 563571/16 37

MONTAÑES DAMIAN ARNALDO – EXPTE. N° 2-640.416/18. 38

GUANCA EDUARDO HUMBERTO – EXPTE. N° 651.651/18 38

FIGUEROA, DELFÍN; HOYOS, JUANA RAMONA – EXPTE. N° 644.146/18 38

RODRIGUEZ, ANTONIO MARÍA – EXPTE. N° 2-435.004/13. 39

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO W. ZELARAYAN JUICIO EXPTE. N° 571.951/16. 39

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 513968/15 40

POSESIONES VEINTEAÑALES

GÓNGORA, LILIANA DEL VALLE C/JUNQUERA, GONZALO – EXPTE. N° 533.138/15 . 41

ROMANO, LAURA ESTELA VS. HEREDEROS DE VILLAFañE BALBINA – ROMANO EDUARDO S. –ROMANO DE GAMBARTE MARÍA ANTONIA – EXPTE. N° 17234/14 – SAN JOSÉ DE METÁN 41

EDICTOS DE QUIEBRAS

CRUZ, CINTIA ROMINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° 654944/19 41

PEREZ DE NAVAS ANA NORA – EXPTE. N° 84.258/03. 42

CEJAS CISNEROS, ROBERTO RAÚL EXPTE N° EXP 640459/18 42

GUARI, NELSON JULIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 656321/19. 43

EDICTOS JUDICIALES

LUCERO, PETRONA ISABEL CONTRA PINIKAS, AGUSTIN CRISTOBAL – EXPTE. N° 643.149/18. 44

CALVIMONTE, LUCIA C/PEREZ, PEDRO PASCUAL – EXPTE. N° 6256/18. 44

CORIA, JUAN CARLOS C/PEREZ, HECTOR NICOLAS; ALEMÁN, ROXANA MABEL; DÍAZ, HECTOR FRANCISCO – EXPTE. N° 1-574.287/16 44

COLQUE MARIA AMANDA; ASTORGA, LUIS BENITO Y OTROS VS. SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AF. DE SALTA – ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 2-73.981/03 45

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

FARMACORP S.A.S.	47
ORANGE S.A.S.	48
SOCIEDAD NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.R.L.	49

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

INTERAMERICAN TOURS E.V.T.	50
----------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

LA PLANICIE S.A.	51
------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CÍRCULO MÉDICO ORÁN	53
---------------------	----

ASAMBLEAS CIVILES

FORO DE INTENDENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA	53
CENTRO DE TAXIMETRISTAS DE TARTAGAL	54
FUNDACIÓN INDEI	54
AGRUPACIÓN GAUCHOS FORTÍN LA VIÑA	55

AVISOS GENERALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA- RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.135.	55
---	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.474 DE FECHA 01/04/2019	56
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 03/04/2019	57
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 03/04/2019	57

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 28 de Marzo de 2019

DECRETO N° 432

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador General de la Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Luís Adolfo Alavila Casermeiro para el desempeño del cargo antes mencionado, con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, dejando sin efecto lo dispuesto por el Decreto N° 591/2017;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 7°, de la Constitución Provincial, y el artículo 3° de la Ley N° 8.053,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto lo dispuesto por el Decreto N° 591/2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Dr. Luís Adolfo Alavila Casermeiro, D.N.I. N° 33.753.291, en el cargo de Procurador General de la Fiscalía de Estado, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Jurisdicción 01 – Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030683

SALTA, 28 de Marzo de 2019

DECRETO N° 433

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0020001-51990/2019-0.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Bibiana María Acuña, al cargo de Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Acuña fue designada en el referido cargo a través de Decreto N° 2.616/2.013;

Que la misma presenta su renuncia a partir del 1° de mayo de 2019 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio conforme Resolución N° UAI-B 00072/19 de la ANSeS;

Que han tomado intervención en autos el señor Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. Acuña;

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Bibiana María Acuña D.N.I. N° 12.489.087, al cargo de Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro a partir del día 1° de mayo de 2019, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030684

SALTA, 28 de Marzo de 2019

DECRETO N° 437

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Alberto Ezequiel Daud para el desempeño del cargo antes mencionado, con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, corresponder dejar sin efecto su nombramiento como personal temporario dispuesto por el Decreto N° 444/2018 y prorrogado por última vez mediante la Decisión Administrativa N° 177/2019;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 7°, de la Constitución Provincial, y el artículo 3° de la Ley N° 8.053,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la designación dispuesta por el Decreto N° 444/2018 y prorrogada por la Decisión Administrativa N° 177/2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Dr. Alberto Ezequiel Daud, D.N.I. N° 35.309.103, en el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Jurisdicción 01 – Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030688

SALTA, 28 de Marzo de 2019

DECRETO N° 438

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expte. N° 360-9020/19-2.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para la Comisión Oficial que efectuara el Sr. Federico Bischburg, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tuvo como finalidad participar en varias reuniones en el marco del "CONGRESO ICCA CLA 2019", representando a la Provincia de Salta;

Que resultó propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el turismo de reuniones;

Que el costo de los pasajes aéreos ha sido asumido por ICCA (International Congress and Convention Association);

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por autorizada la Comisión Oficial, realizada por el Sr. Federico Bischburg, D.N.I. N° 22.146.136, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a efectos de participar en varias reuniones en el marco del "CONGRESO ICCA CLA 2019", llevadas a cabo los días 20 al 22 de Marzo del corriente año en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Centro de Convenciones Salta S.E.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030689

SALTA, 28 de Marzo de 2019

DECRETO N° 440

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 341-51.574/2.019-0.

VISTO el Acta Acuerdo de Fortalecimiento del Control Fronterizo en Orán y Aguas Blancas, celebrada entre el Ministerio de Seguridad de la Nación; el Ministerio de la Producción y Trabajo de la Nación; la Administración Federal de Ingresos Públicos; la Dirección General de Aduanas; la Dirección Nacional de Migraciones y la Provincia de Salta; y,

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que la citada Acta Acuerdo se celebra en el marco de la Implementación, por parte de los organismos nacionales, del control fronterizo denominado “Plan de Acción del Modelo de Gestión Integral para el Control de Flujos en Puntos Calientes”, que incluye el Paso Internacional Puerto Chalanas de Aguas Blancas – Provincia de Salta;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, en su Dictamen N° 0257/19, no advierte objeción legal alguna para la aprobación de la mencionada Acta Acuerdo, siendo procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas en el artículo 144 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el **ACTA ACUERDO DE FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FRONTERIZO EN ORÁN Y AGUAS BLANCAS**, celebrada entre el Ministerio de Seguridad de la Nación; el Ministerio de la Producción y Trabajo de la Nación; la Administración Federal de Ingresos Públicos; la Dirección General de Aduanas; la Dirección Nacional de Migraciones y la Provincia de Salta, la que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030691

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 28 de Marzo de 2019

DECRETO N° 429

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-164.187/17 y Ag.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la Destitución por Exoneración del Sargento de la Policía de la Provincia, **MARIO ALEJANDRO SANDOVAL**, Clase 1.978, D.N.I. N° 26.627.112, Legajo Personal N° 13.249, conforme con lo establecido por el artículo 61°, inciso b), de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por infracción a lo dispuesto en el artículo 30°, incisos a) y c), de la Ley N° 6.193 y a los artículos 104°, 106° inciso a), 107° y 108° inciso v), del Decreto N° 1.490/14, con el agravante previsto en el artículo 140° inciso b) del mencionado decreto, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030680

SALTA, 28 de Marzo de 2019

DECRETO N° 430

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Expediente N° 44-150.867/2.015 Cpde. 9) y adjuntos.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniégase por inadmisibilidad formal, el Recurso interpuesto por el señor DANTE OSCAR PALAVECINO, DNI N° 28.748.353, en contra del Decreto N° 278/2.018, de conformidad a las razones invocadas en el considerando precedente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030681

SALTA, 28 de Marzo de 2019

DECRETO N° 431

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-38.728/2.016 Cde. 3

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor FRANCO DARIO MIRANDA, DNI N° 37.088.703, en contra del Decreto N° 1.033/2.018, de conformidad a las razones invocadas en el considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030682

SALTA, 28 de Marzo de 2019

DECRETO N° 434

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-175.997/2.018.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Reclamo interpuesto por el Cabo **LUCAS LEONARDO CARDOZO VILTE**, DNI. 30.221.559, Legajo Personal N° 17.069, en contra de la Resolución N° 33.960/2.018 emitida por el Jefe de Policía de la Provincia de Salta, en virtud a los motivos consignados en el considerando del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030685

SALTA, 28 de Marzo de 2019

DECRETO N° 435

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 0020001-250021/2017-0 y Cpde. (1).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración presentado por la señora **CELIA BEATRIZ NIEVAS, D.N.I. N° 18.568.206**, en contra del Decreto N° 1.225/2.017, en atención a los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030686

SALTA, 28 de Marzo de 2019

DECRETO N° 436

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-301.730/17-0 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la destitución por exoneración del Agente de Policía de la Provincia, **MAURICIO NICOLÁS RUÍZ**, DNI N° 35.824.500, Legajo Personal N° 22.693, de

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

conformidad con lo previsto en el artículo 61 inciso b) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por infracción a los artículos 104, 106 inciso a), 107 y 108 incisos d) y v) del Decreto N° 1.490/2.014 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta–, con el agravante del artículo 140 inciso b) del mismo cuerpo normativo, y artículo 30 incisos a), b) y c) de la Ley N° 6.193, y en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030687

SALTA, 28 de Marzo de 2019

DECRETO N° 439

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 149-164.880/2.017.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la destitución por exoneración de la Cabo de Policía de la Provincia de Salta, **VERONICA CECILIA VEDIA**, Clase 1.983, DNI N° 29.976.241, Legajo Personal N° 18.960, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 inciso b) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por infracción al Artículo 30 incisos a) y c) del citado plexo normativo, concordantes con el Artículo 108, inciso h) del Decreto N° 1.490/2.014 – Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta– y con el agravante previsto en el Artículo 140 inciso b) del mismo cuerpo legal.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030690

SALTA, 28 de Marzo de 2019

DECRETO N° 441

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-195.146/18 y Adj.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el reclamo interpuesto por la Agente de la Policía de la Provincia, **GRISelda AMALIA CHACÓN, D.N.I. N° 27.253.447**, Legajo Personal N° 19.639, en contra de la Resolución N° 36.638/2.018 de la Jefatura de Policía de la Provincia.

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

ARTICULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030692

SALTA, 28 de Marzo de 2019

DECRETO N° 442

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080050–183040/2018–0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Esteban Gabriel, Cesar, D.N.I. N° 26.031.174 en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030693

SALTA, 28 de Marzo de 2019

DECRETO N° 443

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 59–186670/18

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Señor Alejandro Romero D.N.I. N° 6.235.862, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los artículos 2°, 3° inciso g), y 5° inciso d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 27 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 235 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 0110029 – 832847/18-0.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 27 de Noviembre de 2018, la renuncia de la Sra. SANTOS SABINA DIAZ, D.N.I. N° 10.008.369, al Cargo: Técnico Intermedio Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, Función Jerárquica V – N° de Orden N° 71 del Decreto N° 323/14, dependiente del Subprograma Catastro – Dirección General de Inmuebles – Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. DIAZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030671

SALTA, 27 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 236 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 0110029-833220/2018-0.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de Diciembre de 2.018, la renuncia de la Sra. LUISA DEL VALLE ROBIN, D.N.I. N° 12.712.267, al Cargo: Técnico Intermedio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2, Función Jerárquica V – N° de Orden N° 50 del Decreto N° 323/14, dependiente del Subprograma Catastro – Dirección General de Inmuebles – Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ROBIN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030672

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

SALTA, 27 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 237 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 125-218005/2018

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por el término de 3 (tres) meses, al Ing. Carlos Abel García, D.N.I. N° 31.900.687, personal de planta permanente de la Secretaría de Obras Públicas dependiente de éste Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del día 17 de Setiembre de 2018, con encuadre legal en el artículo 63 del Decreto N° 4.118/97.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030673

SALTA, 27 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 238 D
MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
EXPEDIENTE N° 1090234-16909/2019-0.

MINISTRA DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de Enero de 2019, la renuncia del Dr. CARLOS JOSE MONTELLANO, D.N.I. N° 8-177.026, al Cargo: Profesional Intermedio (Cargo Retenido) – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I – N° de Orden: 67, dependiente de la Dirección General de Coordinación Jurídica y Técnica –Coordinación General Administrativa Financiera – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, Decreto 3899/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. MONTELLANO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cruz

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030674

SALTA, 27 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 239 D
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 62 – 40188/19

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. María Etelvina Díaz, D.N.I. N° 14.640.446, al Cargo de, Profesional Subgrupo 2, de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, a partir del 1 de Marzo de 2.019, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030653

SALTA, 27 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN D. N° 240 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235-51488/2019-0

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aceptar, con vigencia al día 06 de marzo de 2019 la renuncia presentada por el Dr. Patricio Aiquel, D.N.I N° 29.390.419, a su designación en carácter de personal temporario en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, aprobada por Decisión Administrativa N° 151/19.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Dr. Aiquel no adjuntó el certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030654

SALTA, 27 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 241 D

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 16-56169/19.-

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACEPTAR, con vigencia al 01 de Abril de 2.019, la renuncia presentada por el Lic. Pío Fernando Díaz Herrera, DNI N° 33.090.367, a su cargo de planta permanente en este Ministerio.

ARTÍCULO 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030655

SALTA, 27 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN N° 242 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-246793/2.018-0
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/06/2018, la renuncia presentada por la **Sra. Flores, María Evelia, D.N.I. N° 10.244.999**, al cargo de Ordenanza planta permanente, turno mañana de la Escuela N° 4197 "Puerto Argentino" de la localidad La Esperanza, departamento Rivadavia Banda Sur, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030656

SALTA, 27 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN N° 243 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-16501/2019-0
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-02-2019, la renuncia de la señora **Cleodomira PERACHI de OGANEKU, D.N.I. N° 11.830.491**, al cargo N° de Orden 107, Ordenanza, Escalafón 02, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, Planta Permanente, turno mañana, del Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración, en la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 664/15 para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora Cleodomira Perachi de Oganeku no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030657

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

SALTA, 27 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN N° 244 D

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 347- 57083/2019.-

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Mayra Gabriela Torres López, DNI N° 35.049.588, cargo de Personal Temporario, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2- FJ III, de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos, a partir del día 15 de Marzo de 2.019.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030658

SALTA, 27 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 245 D

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 289-26756/19

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- RATIFICAR la Resolución N° 29/19 del Instituto de Música y Danza por la cual se aceptó la renuncia presentada por la Srta. María de los Ángeles Dupuy, titular del D.N.I. N° 31.880.820, al cargo de Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del día 11 de Febrero de 2.019.

ARTÍCULO 2°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030659

SALTA, 27 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 246 D

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 70-29833/19.-

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, con vigencia al 05 de Febrero de 2.019, la renuncia presentada por la Sra. Mirta Elva Cruz, DNI N° 12.409.407, al Contrato Individual de Trabajo celebrado con el Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

Lavallén

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030660

SALTA, 27 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN N° 247 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-134825/2018-0
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01 de junio de 2018, la renuncia por jubilación presentada por la **Sra. Graciela María QUIROZ, D.N.I. N° 13.130.885**, en el cargo de Ordenanza, Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5147 "Dr. Salvador Mazza" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030661

SALTA, 27 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN N° 248 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-150795/2018-0
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/07/2018, la renuncia presentada por la **Sra. CUELLAR, ASUNCIÓN, D.N.I. N° 13.594.691**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4292 "Berta Blanca Cerezo de Mamani" de la ciudad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030662

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

SALTA, 27 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN N° 249 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-265061/2018-0
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/09/2018, la renuncia presentada por la Sra. **ALBORNOZ, MARTA CECILIA, D.N.I. N° 13.421.575**, al cargo de Ordenanza Planta Permanente en el Núcleo Educativo N° 7022, de la localidad Colonia Santa Rosa, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030663

SALTA, 27 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN N° 250 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-2978/2019-0
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 07-01-2019, la renuncia de la Sra. **Aurelia del Carmen MANSILLA, D.N.I. N° 10.493.302**, al cargo N° de Orden 54, Técnico Intermedio, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica VII, Planta Permanente, turno mañana, del Subprograma de Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de este Ministerio, en la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 664/15 para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030664

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

SALTA, 27 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN N° 251 D
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-42510/2019-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la señora Ramona Gladys Moya – D.N.I. N° 13.123.697, personal de la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente de este Ministerio, a partir de la notificación de la presente y hasta la obtención del beneficio jubilatorio o el 22 de febrero de 2.020, lo que ocurra primero; con encuadre en el artículo 17° de la Ley N° 8.064 y su Decreto reglamentario N° 207/2.018 y por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al agente, que una vez obtenido el beneficio jubilatorio deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto 207/2.018, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en falta grave a los efectos disciplinarios y patrimoniales y de habilitar a la Administración a iniciar las acciones que estime pertinente.

ARTICULO 3°.- Notificar a la Coordinación de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con el artículo 5° del Decreto N° 207/2.018 y a la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030665

SALTA, 29 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 252 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 26934/19-código 181

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2019, la renuncia de la Sra. MARIA ELENA DEL VALLE BURGOS, D.N.I. N° 13.357.594, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 49, con desempeño como Gerente Administrativo – Función N° 9, dependiente del Hospital “Santa Teresa” – El Tala – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. BURGOS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030675

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

SALTA, 29 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 253 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 219597/18–código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 27 de Septiembre de 2018, la renuncia de la Sra. ESTER YOLANDA ESCALADA, D.N.I. N° 12.135.370, al Cargo: Mucama – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 377, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. ESCALADA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030676

SALTA, 29 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 254 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Exptes. n°s. 174049/18–código 127 y 187237/18–código 369

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. OLIMPIA ESPERANZA GUANTAY, D.N.I. N° 11.834.216, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 501, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Ministerio de Salud Pública, Decreto 2734/12.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. GUANTAY, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030677

SALTA, 29 de Marzo 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 255 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 27732/19–código 170

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al del 21 de Diciembre de 2018, la renuncia de el Sr. NICOLAS RAMIREZ, D.N.I. N° 11.067.012, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 418, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que el Sr. RAMIREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030678

SALTA, 29 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 256 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 12602/19–código 122

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al del 11 de Enero de 2019, la renuncia de la Sra. ADALIA SIMONA GOMEZ, D.N.I. N° 14.735.781, al Cargo: Mucama – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 61, dependiente del Hospital “Salvador Mazza” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. GOMEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/04/2019
OP N°: SA100030679

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/19

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS (FILTROS).

Expte.: N° 076–70268/1

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 12 /04/ 2019 – **Horas:** 11:00.

Monto Oficial: \$ 154.684,80 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro con 80/100).

Costo del Pliego: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta, desde el día 04/04/19 al 12/04/19 en horario de 07:00 a 14:00 o al mail compras.honativia@gmail.com

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Sra. Romina Medina, JEFA DE SECTOR GESTIÓN DE CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00001050
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100071563

S.P.C. H.P.G.D. SAN BERNARDO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 66/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN: GASA.

Organismo Originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: N° 0100089–286051/2018–0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 24/04/2019 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0004300956/3 – C.B.U. N° 2850100–63000043009563–3 – C.U.I.T. N° 30–99927547–4 del organismo destinatario.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00000381
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100071561

S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 65/19

Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMAS.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074–52255/2019–0.

Destino: Diversas Delegaciones Instituto Provincial de Salud de Salta.

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

Fecha de Apertura: 23/04/2019 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00000379
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100071556

**PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA 10/19
EXPTE. ADM. N° 3516/19**

Adquisición: DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS OFICIALES.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 23/04/2019, a Hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de neumáticos para vehículos oficiales. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of . 3005. **Consultas de Pliego:** **Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar .**Precio del Pliego:** \$ 100 (pesos cien).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00000352
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013053

**PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/19
EXPTE. ADM. N° 3512/19**

ADQUISICIÓN DE FILTROS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 23/04/19, a Hs. 10:30 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de filtros destinados al

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

mantenimiento de equipos de aire acondicionado. **Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.° piso. Of. 3005. **Consultas de Pliego:** Página Web: www.justiciasalta.gov.ar **Precio del Pliego:** \$ 200 (pesos doscientos).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00000351
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013052

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA 08/19
EXPT. ADM. N° 3511/19

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS DESTINADAS A DEPENDENCIAS VARIAS.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 23/04/19, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión e instalación de cortinas destinadas a dependencias varias. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2.° piso. Of. 3005. **Consultas de Pliego:** Página Web: www.justiciasalta.gov. **Precio del Pliego:** \$ 400 (pesos cuatrocientos).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00000350
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013051

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2019

Para la Adquisición de: CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO DE Ø 1.000 MM., PARA REGIÓN ESTE DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 570.000,00 (pesos quinientos setenta mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033-9295/2018-0.

Apertura: 23 de abril de 2019 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 22-04-2019, inclusive.

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sr. Carlos Alfredo Iriarte, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00001041
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071547

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONCURSO DE PRECIOS N° 01/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS PARA EL GABINETE DE INFORMÁTICA – C.I.F.

Expediente N°: 130-18.713/19

Fecha de Apertura: 23/04/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De Hs. 09:00 a 13:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000378
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071536

CONTRATACIONES DIRECTAS

**TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019
EXPTE. N° 6797/19**

Obra: PINTURA EXTERIOR EDIFICIO TRIBUNAL ELECTORAL.

Llámase a cotizar precios con la modalidad de Contratación Directa, prevista en el art. 12 de la Ley N° 6838, para la **Obra:** Pintura exterior edificio del Tribunal Electoral, conforme Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposición de los

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

interesados. El acto de apertura de ofertas se efectuará el día 22 de abril de 2019, a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil. **Informes y Entrega de Pliegos:** Área de Administración del Tribunal Electoral, lunes a viernes de 08:00 a 13:00 Hs. **Teléfonos:** 0387-4257500. **Consulta de Pliegos:** Sitio web www.electoralsalta.gov.ar y www.justiciasalta.gov.ar **Pliegos:** Sin cargo. **Lugar de Apertura:** Tribunal Electoral, Avda. Bolivia N° 4.671 (Ciudad Judicial) – C.P. 4.400 – Salta – Argentina.

Dra. Maria Jose Ruiz de los Llanos, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000354
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 400013057

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

**PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICAS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (EIAYS) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 132 KV – INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA
FRONTERA BOLIVIA – ARGENTINA – E.T. TARTAGAL
EXPTE. N° 0090302-256618/2018-0**

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAYS) correspondiente al Proyecto de Construcción de la Línea de Alta Tensión 132 KV – Interconexión eléctrica Frontera Bolivia – Argentina – E.T. Tartagal, expediente N° 0090302-256618/2018-0, presentado por la empresa ESE&CC S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

Fecha y hora de la audiencia: Martes 16 de abril de 2019, a las 09:00 Hs.

Lugar de Realización: Casa de la Cultura, sita en avenida Los Lapachos esquina Las Madreselvas.

Localidad: Aguaray, departamento San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago del Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 Hs.

En la localidad de Aguaray, departamento San Martín, en la oficina de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad, sita en Avda. Sarmiento N° 300, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 Hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago del Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 12 de abril de 2019.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00001024

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

Fechas de publicación: 03/04/2019, 04/04/2019, 05/04/2019

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100071524

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

TUCLAME – EXPTE. N° 18.767

La Dra. María Victoria Mossman, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 73 del Código de Procedimientos Mineros (Ley N° 7141/01) que Mario A. B Moncholi (sucesión), ha solicitado la renovación de concesión de la cantera que se denomina Tuclame, de perlita, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar La Ramada, que se tramita mediante Expte. N° 18.767 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94

Superficie: 38 ha 2.229 m²

Perímetro:

Y	X
3466442.80	7331705.44
3467222.86	7331705.44
3467222.86	7331215.44
3466442.80	7331215.44

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría, 12 de marzo de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000885
Fechas de publicación: 21/03/2019, 27/03/2019, 04/04/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100071290

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Gaston Alejandro Antequera o Antiquera – Causa J01 – 78367/19

... "Tartagal, 26 de febrero de 2019... FALLA: I) CONDENAR a GASTON ALEJANDRO ANTEQUERA o ANTIQUERA, Ptrio. N° 48.556 Sec. R.H., argentino, nacido en Tartagal (Salta), el 28/02/95, D.N.I. N° 39.002.805, hijo de Roberto Antonio y de Norma Beatriz Núñez, domiciliado en calle 9 de Julio N° 934 (entre Cnel. Vidt y 24 de Septiembre) de esta ciudad; a la PENA de TRES (3) AÑOS y 4 CUATRO MESES de PRISIÓN EFECTIVA, por considerarlo autor material y penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO en GRADO de TENTATIVA y en GRADO de AUTOR; TENTATIVA de ROBO; ROBO; COACCIÓN y DAÑOS, todo en CONCURSO REAL de conformidad a lo previsto en los arts. 166 inc. 2.º, primer Supuesto, 42, 44 y 45; 164 y 42; 164 y 45; 149 bis segundo supuesto, 183 y 55 todos del Código Penal (en causa JUI N° 78367/18-78905/18 y 73842/14), Debiendo ser trasladado a la U.C. N° 5 de esta ciudad. II) SOBRESEER ... III) ORDENAR... IV) ORDENAR ... V) ORDENAR ... VI) CÓPIESE... Fdo.: Dr. OSVALDO MIGUEL CHEHDA – Vocal N° 2 del Tribunal de Juicio – Sala I – Ante Mí: Dr. Juan Pablo Dominguez – Secretario".

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

CUMPLE LA PENA: El 17/02/2021.
Tartagal, 20 de marzo de 2019.

Dr. Anastasio Vazquez Sgardelis, JUEZ – Dr. Juan Pablo Dominguez Villa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008587
Fechas de publicación: 04/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071542

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL
Cruz, Pedro Gregorio – Causa JUI – 74860/17

... "Tartagal, 29 de noviembre de 2018... AUTOS Y VISTO... FALLA... I.- CONDENANDO a CRUZ PEDRO GREGORIO, D.N.I. N° 40.658.013, argentino, 25 años, hijo de Mario Esteban y Patricia Margarita Sosa, nacido el 22/2/93, en Gral. Mosconi (Salta), changarín, domiciliado en Avda. Belgrano y Perú (frente a la cancha Madereros) y/o calle México s/N°- B° 17 de Agosto (atrás de la cancha de Madereros), de Gral. Mosconi, sin enfermedades, con Prio. N° 94.497, Secc. S.P. a la pena de DOS (2) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO EN CIRCUNSTANCIAS DE HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, en los términos de los arts. 167 inc. 4.º en relación con el art. 163 inc. 4.º, 52 y 44, todos del C.P... II.- DICTAR UNA ÚNICA CONDENA de TRES AÑOS y SEIS MESES DE EJECUCIÓN EFECTIVA, que debe cumplir CRUZ PEDRO GREGORIO, de condiciones personales antes mencionadas, la cual surge de unificar las penas dictada por este Tribunal en los presentes autos, de DOS (2) años de prisión efectiva, con la dictada por la Vocalía 3 del Tribunal de Juicio, Sala I de TRES (3) años y SEIS (6) MESES de ejecución efectiva, en Expte. JUI N° 77.800/17, en fecha 26/12/2017, ello de conformidad con el art. 58 del C.P. en concordancia con el art. 37 del C.P.P. III.- ORDENANDO... IV.- ORDENANDO... V.- FIJANDO... VI.- CÓPIESE. Fdo.: Dr. Osvaldo M. Chehda – Juez- Ante mí: Dr. Juan Pablo Dominguez – Secretario".

CUMPLE LA PENA: El 17/4/22.
Tartagal, 22 de marzo de 2019.

Dr. Anastasio Vazquez Sgardelis, JUEZ – Dr. Juan Pablo Dominguez Villa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008586
Fechas de publicación: 04/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071541

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL
Gómez, Ángel Gabriel – CAUSA JUI –78968/18 –

... "Tartagal, 11 de diciembre de 2018.- FALLA I.- **CONDENANDO** a Gómez Ángel Gabriel (a) "Mitais", argentino, D.N.I. N° 18.487.182, nacido el 28/04/1967, en Laguna Blanca, provincia de Formosa, soltero, hijo de Mariano Gómez y de Tolentina Chávez, con domicilio en B° Tucanazo a tres cuadras de las vías del ferrocarril – a la pena de 6 (SEIS) AÑOS DE PRISIÓN

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

DE EJECUCIÓN EFECTIVA, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (un Hecho), en los términos de los arts. 119 primer y tercer párrafo, 12, 19 inc. 2.º) y 4.º), 40, 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea trasladado a la Alcaldía N° 2 de esta ciudad.- II.- ... III.- ... IV.- CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Ante mí: Fdo.: Dr. Osvaldo M. Chehda – Juez del Tribunal de Juicio – Sala I – Ante Mí: Dr. Juan Pablo Dominguez Villa – Secretario".

Tartagal, 25 de marzo de 2019.

Dr. Anastasio Vazquez Sgardelis, JUEZ – Dr. Juan Pablo Dominguez Villa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008585
Fechas de publicación: 04/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071540

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Duran, Juan Jose – Causa JUI -79374/18

...TARTAGAL, 15 de febrero de 2019. AUTOS Y VISTO: El Sr. Juez del Tribunal de Juicio – Sala 1 – Distrito Judicial Tartagal; FALLA: Iº).- CONDENANDO a DURAN, JUAN JOSE, argentino, de 22 años de edad (a) Juancho/Perra, nacido en Tartagal, el 18/1/1997, soltero, con instrucción secundario incompleto, albañil, D.N.I. N° 40.658.072, con domicilio en calle San Isidro y Perito Moreno de Misión Los Tobas de la ciudad de Tartagal, sin enfermedad, sin adicciones, sin antecedentes condenatorios ni reincidencia, Ptro. Policial N° 107385 – Sec. S.P.-, a la pena de CINCO AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, en los términos de los arts. 79, 12, 19 inc. 2.º) y 4.º), 40, 41,42, 44 y 45 del Código Penal. ORDENANDO que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria local.- IIº).- DISPONIENDO ... IIIº).-ORDENANDO ... IVº).- FIJANDO ... Vº).- CÓPIESE ... Fdo.: Dr. OSVALDO MIGUEL CHEHDA–Vocal N° 2 del Tribunal de Juicio–Sala I – Ante mí: Dr. Juan Pablo Domínguez–Secretario.

CUMPLE LA PENA EL DÍA: 24/10/2023.

Tartagal, 15 de marzo de 2019.

Dr. Anastasio Vazquez Sgardelis, JUEZ – Dr. Juan Pablo Dominguez Villa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008584
Fechas de publicación: 04/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071539

SUCESORIOS

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza, a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 10.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: FLORES, ELIAS POR SUCESORIO – EXPTE. N° 643216/18, ordena citar por edicto que se publicará durante un día en el diario de publicaciones oficiales, citando a herederos o

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 28 de marzo de 2019.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001034
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071535

El Dr. Jose Gabriel Chiban, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación y Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **FERRI, ROBERTO ANGEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 617.348/18**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en diario de circulación comercial en Salta. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001030
Fechas de publicación: 04/04/2019, 05/04/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100071530

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación Dr. José Gabriel Chiban – Juez –, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **NUÑEZ, LUCIANO NICOLAS – SUCESORIO – EXPTE. N° 644.929/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Dr. José Gabriel Chiban – Juez –, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga.
Salta, 22 de febrero de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001016
Fechas de publicación: 03/04/2019, 04/04/2019, 05/04/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100071513

La Dra. Griselda Nieto, Jueza, Secretaría de la proveyente, a cargo del Juzgado Civil y

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

Comercial – Distrito Judicial Tartagal – Salta, en los autos caratulados: **SUCESORIO AB INTESTATO DE CUENCA NORMA DEL ROSARIO – EXPTE. N° 46.901/18**, ha ordenado la publicación del presente por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Tartagal, 29 de noviembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000349
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013050

La Sra. Jueza Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de 1.^a Inst. Civil y Ccial de 5.^a Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Perea, sito en Av. Bolivia N° 4.671, planta baja, Ciudad Judicial, Salta, en autos caratulados: **SUCESORIO DE MODICA, ANGEL; SOTELO, OLGA PELEGRINA – EXPTE. N° 1-628.807/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.).
Salta, 22 de marzo de 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000348
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013049

La señora Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 7.^a Nominación, la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaría de la Dra. Sofía Escudero, en los autos caratulados: **ROMERO, NORMA BEATRIZ; MONTAÑA, MIGUEL MARIO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXP – 563571/16**, ordena citar por edicto que su publicará por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de los Sres. Norma Beatriz Romero, D.N.I. N° 12.409.096 y Miguel Mario Montaña, D.N.I. N° 12.790.211, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.
Salta, 28 de marzo de 2019.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000347
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013048

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **MONTAÑES DAMIAN ARNALDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-640.416/18**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Damian Arnaldo Montañes, D.N.I. N° 29.335.697, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 26 de marzo de 2019.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001760
Fechas de publicación: 04/04/2019
Sin cargo
OP N°: 400013047

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.^a Instancia de 2.^a Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: **GUANCA EDUARDO HUMBERTO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPEDIENTE N° 651.651/18**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro de los 30 días. Publíquese edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 29 de marzo de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000346
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013046

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, de los señores Delfín Figueroa L.E. N° 7.210.891 y Juana Ramona Hoyos L.C. N° 9.462.785 – **EXPEDIENTE N° 644.146/18** autos caratulados: **FIGUEROA, DELFÍN; HOYOS, JUANA RAMONA – SUCESORIO**, para que dentro de los treinta días de la última publicación los acrediten, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto por un (1) día.
Salta, 29 de marzo de 2019.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000344
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013044

La Sra. Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 11.ª Nominación, Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: **RODRÍGUEZ, ANTONIO MARÍA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-435.004/13**. Ordenar la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Antonio María Rodríguez, D.N.I. N° 7.264.341 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 25 de marzo de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001757
Fechas de publicación: 03/04/2019, 04/04/2019, 05/04/2019
Sin cargo
OP N°: 400013033

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO W. ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° 571.951/16.

1/3.ª Indiv. – Casa Bº Intersindical – Salta – Judicial con base \$ 2.618,64.

El día 5 de abril de 2019, a las 18:00 Hs. en calle España N° 955 (Salón del Colegio Profesional de Martilleros de Salta, remataré con la base de \$ 2.618,64,- (corresp. al 1/3.ª de a las 2/3.ª partes del V. Fiscal), el 1/3 Indiv. del siguiente inmueble: Matr.: 79.720 – Secc.: R – Manz.: 460 a – Parc.: 24 – Dpto. Cap. (01), Sup.: 250 m2 y ubicado en calle: Radio La Voz del Comahue N° 2.917, de Bº Intersindical, de la ciudad de Salta, embargado en los autos caratulados: LOPEZ AVILA, FACUNDO JESÚS VS. ZULCA, ENRIQUE EDUARDO S/MEDIDA CAUTELAR – EMB. PREV. – EXPTE. N° 571.951/16, de trámite por ante el Juzgado de 1.ª Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejecutivos 2.ª Nom. (DJC- Salta), a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Mejoras: Patio delantero c/verjas altas met., 1 portón metálico de 2 hojas para entrada de vehículos c/piso de cemento, 1 living com., con piso ceram., 1 cocina amplia con mesada de granito, 3 hab. c/pisos ceram., 1 Bº de 1.º, 1 pasillo distribuidor, el techo de estas dependencia es de losa a 2 aguas con tejas, 1 hab. con piso de cem., y techo de chapas acanaladas y cielorrasos, 1 patio trasero con piso de cemento en mal est., y 1 hab con techo de losa y piso cerámico. Estado Ocupación: Residen en el inmueble: la Sra. Rosa Guerra de Zulca, junto a sus hijos Enrique y María Verónica ambos de apellido Zulca y su nieta Cinthia Marcela Zulca, en calidad de propietarios. Servicios: Agua corr., Luz elect., Gas Nat., Cloacas, calle asfaltada. Visitas: A partir del día 03/04/19 de 09:00 a 18:00 Hs. Forma de Pago: Entrega en el acto del remate en concepto de seña 30 % del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley: 10 % a cargo del comprador y Sell. de actas D.G.R. 2,5 % también a cargo el comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario de

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

circulación com. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público y Corr. de Comercio M.P. 120 Federico W. Zelarayan – Cel.: 3874577667. Salta, 26 de marzo de 2019.

Dra. Analia Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001004
Fechas de publicación: 01/04/2019, 03/04/2019, 04/04/2019
Importe: \$ 690.00
OP N°: 100071491

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 513968/15

Subasta judicial: Inmueble 100 % – ubicado en calle Independencia N° 633, de Salta – Capital – base \$ 10.002

El día 05 de abril de 2019 a Hs. 18:00 en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros) Remataré con la base de \$ 10.002 (pesos diez mil con dos pesos), el inmueble identificado con matrícula catastral 18.993, sección D, manzana 74b, parcela 16, Extensiones: fte. 8m., cdo. E: 34,42m, cdo. O: 34,79m.: Límites: N. lote 3, S.: calle Independencia, E: Lote 25, O.: Lote 31, superficie total 276,84m2: Descripción del Inmueble, cuenta con dos (2) dormitorios, un (1) baño, una cocina, un comedor y un living, pileta lavadero, patio con escaleras y terraza; techo de loza, paredes de materia, patio con galería con chapa, piso mosaico de granito. Ocupado, según informe por el Oficial de Justicia en autos. Con deudas municipal. Servicios públicos, agua corriente, luz eléctrica, gas natural. Condición de venta 30 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades art. 597 del C.C.P.C.; Comisión 10 %, el 1,25 % sell. D.G.R. todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 Ley N° 23.905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. El I.V.A. correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador al margen del precio de la venta debiéndose acreditar su pago al presentar planilla de gastos pertinente. Ordena: La Dra. Bibiana María Acuña – Jueza, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en lo Civil y Comercial, 1.ª Instancia – 10.ª Nominación: Autos caratulados ALVAREZ, CARMEN CECILIA VS. SUCESORES DE MATORRAS, ANGELICA Y/O MATORRAS, FLORINDA S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 513968/15. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Por 3 días. Información Cel. 155771313 Salta Capital – C.U.I.T. N° 20.23953676-0 Edgardo Javier Moreno martillero. Salta, 28 de marzo de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000337
Fechas de publicación: 03/04/2019, 04/04/2019, 05/04/2019
Importe: \$ 840.00
OP N°: 400013035

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nominación, Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Milagros Lee Arias, en los autos caratulados: **GÓNGORA, LILIANA DEL VALLE C/JUNQUERA, GONZALO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 533.138/15**, cita a los herederos del Sr. Gonzalo Junquera a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza y Dra. Milagros Lee Arias, Secretaria.
Salta, 19 de marzo de 2019.

Dra. Milagros Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000998
Fechas de publicación: 01/04/2019, 03/04/2019, 04/04/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100071474

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán (Pcia. de Salta) Secretaria a cargo de la Dra. Maria Jose Deganutti en autos: **ROMANO, LAURA ESTELA VS. HEREDEROS DE VILLAFÑE BALBINA – ROMANO EDUARDO S. – ROMANO DE GAMBARTE MARÍA ANTONIA Y/O QUIÉN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 17234/14**, ordena citar a los herederos de los Sres. Villafañe Balbina – Romano Eduardo Segundo y Romano de Gambarte María Antonia y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, identificado como matrícula N° 3022, sección B, manzana N° 109 a, parcela N° 8; que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.
San José de Metán, 26 de marzo de 2019.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000345
Fechas de publicación: 04/04/2019, 05/04/2019, 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400013045

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **CRUZ, CINTIA ROMINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° 654944/19**, ordena la

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra de Cintia Romina Cruz, D.N.I. N° 31.922.250**, con domicilio real en calle Mar Báltico N° 1.279, de barrio San Remo de Salta Capital, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber que se ha fijado el día 22 de mayo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso **podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación**. **5) El día 19 de julio de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la **Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos** (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). **6) El día 03 de septiembre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado **para la presentación del Informe General** por parte de la Sindicatura. **7) Queda establecido** el monto del arancel de verificación (art. 32 L.Q.C.) **en la suma de \$ 1.250**.

Salta, 28 de marzo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000375
Fechas de publicación: 03/04/2019, 04/04/2019, 05/04/2019, 08/04/2019, 09/04/2019
Importe: \$ 1,090.00
OP N°: 100071514

El Dr. Pablo Muiños, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, hace conocer por el término de dos (2) días que en los autos caratulados: **PEREZ DE NAVAS ANA NORA CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA – EXPTE. N° 84.258/03**, se ha presentado el informe y el proyecto de distribución final por parte del síndico, como así también se han regulados los honorarios de los funcionarios actuantes. La presente publicación se efectúa en los términos del art. 218 3.º párrafo de la L.C.Q. (L. N° 24.522).

Salta, 19 de marzo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001011
Fechas de publicación: 03/04/2019, 04/04/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100071503

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa en autos caratulados: **CEJAS CISNEROS, ROBERTO RAUL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-640459/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de **CEJAS CISNEROS, ROBERTO RAUL, D.N.I. N° 30.420.213**, con domicilio real en manzana 253 F, casa 8, B° San Francisco Solano y procesal constituido en calle

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 27 de mayo de 2019 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 24 de julio de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts.14 inc 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 06 de septiembre de 2019 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Queda establecido el monto del arancel de verificación (art. 32 L.Q.C.) en la suma de \$ 1.100,00. 8) Que ha sido designado Síndico a la Sra. Maria Martha Sona de Negri, contadora pública nacional, con domicilio en calle General Güemes N° 2.250 de esta ciudad. Fijando los días de atención martes y jueves de 18:00 a 20:00 Hs. Salta, 27 de marzo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000370
Fechas de publicación: 01/04/2019, 03/04/2019, 04/04/2019, 05/04/2019, 08/04/2019
Importe: \$ 1,120.00
OP N°: 100071494

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **GUARI, NELSON JULIÁN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 656321/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. **Nelson Julián Guari, D.N.I. N° 30.099.856**, declarada el día **21 de febrero de 2019**, con domicilio real en calle Mariano Moreno N° 354 B° Canal de la localidad de Campo Quijano, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **24 de mayo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación (art. 200 L.C.Q.). 5) El día **06 de junio de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **05 de agosto de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.150,00** (10 % SMVM). 8) Que ha sido designado síndico el **C.P.N. Walter Raúl Arroyo**, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos de esta ciudad fijando días y horario de atención el de lunes, martes y miércoles de 17:30 a 19:30 horas. Salta, 19 de marzo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000356

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

Fechas de publicación: 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019, 03/04/2019, 04/04/2019

Importe: \$ 1,570.00
OP N°: 100071435

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1.^a Instancia 2.^a Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Constanza Maria Calleri, en los autos caratulados: **LUCERO PETRONA ISABEL CONTRA PINIKAS, AGUSTÍN CRISTOBAL S/DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 643149/18**. Cítese al Sr. Pinikas, Agustín Cristobal D.N.I. N° 16.182.965, por edictos que se publicarán por dos días el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez – Dra. Constanza Maria Calleri, Secretaria. Salta, 25 de marzo de 2019.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ – Dra. Constanza Maria Calleri, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001032
Fechas de publicación: 04/04/2019, 05/04/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100071532

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación – Orán, Secretaría N° 1 de la Dra. Natalia Campoy, sito en calle Egües esquina Lamadrid – Orán, en autos caratulados: **CALVIMONTE, LUCIA C/PÉREZ, PEDRO PASCUAL Y/O SUCESORES – EXPTE. N° 6256/18**, cítese a los herederos del Sr. Pérez, Pedro Pascual por edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Natalia Campoy, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de diciembre de 2018.

Dra. Natalia Campoy, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008580
Fechas de publicación: 03/04/2019, 04/04/2019, 05/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071501

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **CORIA, JUAN CARLOS C/PEREZ, HECTOR NICOLAS; ALEMÁN, ROXANA MABEL; DÍAZ, HECTOR FRANCISCO P/DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 1–574.287/16**. Cítese, a la Sra. Roxana Mabel Alemán mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

Boletín Oficial para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio. (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.).

Salta, 02 de noviembre de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000342

Fechas de publicación: 03/04/2019, 04/04/2019, 05/04/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400013041

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **COLQUE, MARIA AMANDA; ASTORGA, LUIS BENITO Y OTROS VS. SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AF. DE SALTA – ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 2–73.981/03**, "... Cítese a los adjudicatarios faltantes Sres. Armando D. Aleman; Alfredo Ardaya; Roberto F. Castelli; Isidora Campo; Lucia Castillo; Oscar Gustavo Diaz; David Crisanto Forese; Guillermo Dario Guaymas; Modesta V. Lastero; Mario Lopez; Lucrecia del V. Mellado; Sergio Gregorio Molina; Nilda B. Ocampo; Eduardo E. Rizzoli; Agustín B. Rojas; Miguel Ángel Romero; Fabian E. Sigotto; Félix R. Tolaba e Isabel Hortencia Vivas mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.).–– Fdo.: Dra. María Magdalena Ovejero Paz (Secretaria).

Salta, 22 de marzo de 2019.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001759

Fechas de publicación: 03/04/2019, 04/04/2019, 05/04/2019

Sin cargo

OP N°: 400013036

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

FARMACORP S.A.S.

Por instrumento privado de fecha 19 de marzo de 2019, se constituyó la sociedad denominada FARMACORP S.A.S.

Socio: Fernando Saavedra Azcona, D.N.I. N° 33.893.033, nacido el 30/08/1988, C.U.I.T. N° 20-33893033-0, de nacionalidad argentina, profesión contador, con domicilio legal en Av. San Martín N° 1.000, San Lorenzo – Salta, estado civil casado en primeras nupcias con Belén Pereyra Esquivel, D.N.I. N° 34.909.109.

Denominación: FARMACORP S.A.S.

Plazo de Duración: 99 años.

Domicilio: En la jurisdicción de la provincia de Salta.

Sede Social: Avenida San Martín N° 1.000, San Lorenzo, Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Farmacia: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud; B) Perfumería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en Gral. todo tipo de productos propios del rubro; C) Droguería: a) Distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines, b) Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos medicinales, de herboristería y afines, c) Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas; D) Insumos Hospitalarios: Comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud; E) Óptica: Compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, marcos para anteojos, cristales de aumento, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro; F) Comercialización: a) De indumentaria en general, b) Comestibles para consumo humano en general, productos dietéticos, naturales y afines; G) Papelería: todo tipo de comercialización de productos y mercaderías de la rama papelería y sus derivados en Gral.

Capital: \$ 50.000,00, dividido por 50 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Fernando Saavedra Azcona un total de 50.000,00.

Administración: La administración y representación legal y uso de la firma estará a cargo de una o más personas humanas denominadas administradores titulares, hasta un máximo de tres, socios o no. Mientras la sociedad prescinda de órgano de fiscalización, se deberá designar uno o más administradores suplentes hasta un máximo de tres, socios o no. Los administradores permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido, hasta que renuncien o sean reemplazados o removidos de sus cargos. **Administradores:** Administrador Titular: Fernando Saavedra Azcona, D.N.I. N° 33.893.033 y Administrador Suplente: Luis Fernando Saavedra, D.N.I. N° 13.707.632.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

En fecha 29/03/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001039

Fechas de publicación: 04/04/2019

Importe: \$ 440.00

OP N°: 100071545

ORANGE S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 27 de diciembre de 2018 se constituyó la sociedad denominada ORANGE S.A.S.

Socios: Gonzalo Javier Carranza Benet, D.N.I. N° 32.276.495, C.U.I.T. N° 23-32276495-3, de nacionalidad argentina, nacido el 18/06/1986, de profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en la calle Av. Los Incas N° 3.477, B° Grand Bourg, Salta Capital y Paula Cecilia Mercado Carbone, D.N.I. N° 31.947.531, C.U.I.T. N° 27-31947531-7, de nacionalidad argentina, nacido el 06/11/1985, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en la calle Ameghino N° 224 6.º A, Salta Capital.

Denominación: ORANGE S.A.S.

Plazo de Duración: 99 años.

Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y provincia de Salta.

Sede Social: Avenida Belgrano N° 251.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Gastronómica: Explotación de negocios del rubro restaurante, bar, disco, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y cualquier otro rubro gastronómico, inclusive a través de franquicias. B) Organización de Eventos: La organización de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como musicalización, animación, catering, actividades de esparcimiento y diversión, campamentos, actividades al aire libre, certámenes y torneos, ambientación, equipamiento, disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad, vajilla, mobiliario, publicidad, membresías, programas de fidelización, venta de souvenirs y merchandising, franchising y todo otro tipo de servicio necesario y/o posible para el tipo de evento de que se trate. C) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. **Capital:** \$ 50.000,00, dividido por 50.000,00 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Gonzalo Javier Carranza Benet un total de 37.500,00 y por Paula Cecilia Mercado Carbone un total de 12.500,00. **Administración:** Fijar en uno el número de administradores titulares y en uno el número de administradores suplentes.

Administradores: Administrador Titular: Gonzalo Javier Carranza Benet, D.N.I. N° 32.276.495 y Administrador Suplente: Paula Cecilia Mercado Carbone, D.N.I. N° 31.947.531.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

En fecha 29/03/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001038

Fechas de publicación: 04/04/2019

Importe: \$ 360.00

OP N°: 100071544

SOCIEDAD NEGOCIOS AGROPECUARIOS (SNA) S.R.L.

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTES

Fecha Constitución: Estatuto del 26 de septiembre de 2018 y Adenda del 06/02/19.

Socios: Federico Guillermo Curutchet, D.N.I. N° 24.754.330, C.U.I.T. N° 23-24754330-9, argentino, mayor de edad nacido el 25/06/1975, comerciante, casado en primeras nupcias con Ángeles Figueroa Arias, con domicilio en Prof. Pompillo Guzmán N° 1.295, de la localidad de Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, Pcia. de Salta; y Claudio Alfredo Varela, D.N.I. N° 12.910.619, C.U.I.T. N° 20-12910619-1, argentino, mayor de edad, nacido el 23/10/1958, casado en primeras nupcias con María Susana Rochi D.N.I. N° 17.318.586, empresario, con domicilio en Virgilio García N° 2.131, de San Lorenzo, Dpto. Capital, Pcia. de Salta.

Denominación: SOCIEDAD NEGOCIOS AGROPECUARIOS (SNA) S.R.L.

Domicilio Social: Prof. Pompillo Guzmán N° 1.295, Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, Pcia. de Salta.

Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros actividades agrícolas y ganaderas como: a) La explotación, cultivo, arrendamiento, subarrendamiento de fincas, chacras y/o estancias para el desarrollo de toda actividad agropecuaria y/o ganadera; b) La prestación directa o a través de terceros de todo tipo de servicios agropecuarios; c) La compra y venta de semovientes, animales de corral o granja, granos y/o cualquier producto agrícola, semillas, cementeras, caña de azúcar, verdura, madera, postes y/o cualquier otro bien extraído del campo; d) La importación y/o exportación de productos agrícolas, maquinaria y/o productos vinculados al agro; e) La explotación de estibadoras, frigoríficos, acopio de cereal y/o verdura y/o cualquier otro producto agrícola y/o ganadero, aserraderos y empresas vinculadas al trabajo directo con la madera; f) La compraventa de inmuebles; y g) La prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y, asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. A los fines de la obtención del objeto referido anteriormente, la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables.

Capital Social: Se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000), dividido en cien (100) cuotas de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Las cuotas son integradas en un veinticinco por ciento (25 %) en efectivo y suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Cincuenta (50) cuotas, por la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) que corresponden al socio Sr. Federico G. Curutchet y cincuenta (50) cuotas, por la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) que corresponden al socio Sr. Claudio

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

Alfredo Varela. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato social.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerente/s titular/es, socio/s o no, lo que será determinado por los socios al momento de su designación, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) gerentes titulares. También se designará un (1) gerente suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento, temporal o definitivo. Los gerentes, titular y suplente, duran en sus cargos por tiempo indeterminado hasta que los socios en Asamblea decidan su reemplazo. El gerente actuará y representará a la sociedad en forma unipersonal. El gerente tiene todas las facultades para decidir y realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Nuevo Código Civil y Comercial y 9.º del Decreto Ley N° 5965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía un pagaré a la vista sin protesto por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000). La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del gerente al que se le asigna dicha funciones al tiempo de su designación.

Ejercicio social: Cierra el día 31 de julio de cada año.

Gerentes: Claudio Alfredo Varela, con domicilio especial en Prof. Pompillo Guzmán N° 1.295, villa San Lorenzo, Dpto. Capital, Pcia. de Salta, quien ejercerá la gerencia general en forma única y personal y como socio gerente suplente al Sr. Federico Guillermo Curutchet.

En fecha 29/03/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001031
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 690.00
OP N°: 100071531

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

INTERAMERICAN TOURS E.V.T.

Se hace saber que el Sr. José Maximiliano Lachs, argentino, con D.N.I. N° 23.584.207, con domicilio en calle Aldo Saravia N° 1.352, B° Los Pinos, de esta ciudad, ha transferido el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad Rubro: Turismo, legajo N° 11.520, denominado Interamerican Tours E.V.T., con domicilio legal en calle Zuviría N° 265 – local N° 2, de la ciudad de Salta, a favor del señor Cristian Maximiliano Rasedo Tirao, argentino, titular del documento nacional de identidad número 31.194.582, soltero, y domiciliado en block 2, departamento 2, 1.º piso, B° Ampliación Intersindical, de esta ciudad. Para reclamos por el plazo de ley se fija el domicilio calle Zuviría N° 265 – local N° 2, de la ciudad de Salta, de 17:00 a 20:30 Hs.

Sr. José Maximiliano Lachs

Factura de contado: 0001 – 00000970
Fechas de publicación: 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019, 03/04/2019, 04/04/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100071428

AVISOS COMERCIALES

LA PLANICIE S.A. – INSCRIPCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Expte. N° 32.699/16

La Planicie S.A. comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 1 de agosto del año 2017, ha sido designado el nuevo directorio de la sociedad, por el término de tres ejercicios, quedando como director titular de la sociedad el señor Uldarico German A. Reinhold, D.N.I. N° 4.596.899 y como director suplente al señor Luis Alberto Charritton, D.N.I. N° 8.706.147, todos con domicilio especial constituido en calle Los Cebiles N° 32, de la ciudad de Salta capital.

En fecha 27/03/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001040

Fechas de publicación: 04/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071546

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CÍRCULO MÉDICO ORÁN

La Comisión Directiva del Círculo Médico Orán, cita a los socios a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 26 de abril de 2019 a Hs. 21:00 en la sede de la institución sita en calle 25 de Mayo N° 377 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Lectura y consideración de Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance Ejercicios del 01/01/2018 al 31/12/2018.

Nota: Transcurrido una hora (1 Hs.) después de la fijada para la Asamblea, y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (art. 28)

Dr. Julio Cesar Cortes, PRESIDENTE – Dr. Hipólito Liquin, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001027
Fechas de publicación: 03/04/2019, 04/04/2019
Importe: \$ 560.00
OP N°: 100071527

ASAMBLEAS CIVILES

FORO DE INTENDENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Foro de Intendentes de la Provincia de Salta, conforme lo establece su Estatuto Social vigente, convoca a todos los intendentes de la provincia de Salta – socios– de la Institución, a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día viernes 26 de abril de 2019, a horas 11:00, en las instalaciones de su sede social calle Juan M. Leguizamón N° 2.060 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio año 2018, cerrado el 31 de diciembre de dicho año.
- 4.- Determinación del nuevo valor de cuota societaria.

Nota: Transcurridos 60 minutos del horario de la convocatoria, se sesionará con los socios presentes, art. 32 Estatuto Social.

Sr. Mario Alberto Cuenca, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001052
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100071565

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

CENTRO DE TAXIMETRISTAS DE LA CIUDAD DE TARTAGAL

El Centro de Taxistas de la Ciudad de Tartagal. convoca a sus asociados a la **Asamblea General Extraordinaria**, a llevarse a cabo el día 20 de abril del 2019 a horas 22:00 lugar de reunión en nuestra sede social a los efectos de tratar los siguientes temas,

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el Acta.
3. Consideraciones y aprobación del Balance General del 01/01/2013 hasta el 31/12/2013 y del 01/01/2014 hasta el 31/12/2014.
4. Memoria Informe del Órgano de Fiscalización.
5. Padrón de socios.
6. Elección de Comisión Directiva y miembro del Órgano de Fiscalización.

Sr. Jorge A. Laguna, PRESIDENTE – Sr. Pedro Raúl Castillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001047
Fechas de publicación: 04/04/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100071554

FUNDACIÓN INDEI

En cumplimiento de las normas del contrato social, se convoca a los Sres./as. socios de la Fundación INDEI, a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 18 de abril del 2019, a las 12:30 horas en primera convocatoria y en caso de obtenerse quórum en ella, se cita para después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en calle Los Juncos N° 1.154, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Estado de situación de los socios y de cuotas mensuales.
- 2.- Vista de Estados Contables de INDEI.
- 3.- Designación de dos socios para firmar las actas de INDEI.

Nota: Se recuerda a los señores que, para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de Asamblea con una antelación de tres (3) días, a la fecha fijada de su celebración. Las personas que invistan Poder (apoderados) que, de concurrir a la Asamblea, deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión, a efectos de su acreditación para el acto asambleario.

El Directorio.

Sra. Quiroga María Francisca, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00001029
Fechas de publicación: 04/04/2019, 05/04/2019, 08/04/2019, 09/04/2019, 10/04/2019
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100071529

AGRUPACIÓN GAUCHOS FORTÍN LA VIÑA

La Comisión de Agrupación Gauchos Fortín La Viña, convoca a la **Asamblea General Ordinaria**, el día martes 30 de abril del cte. año, a horas 20:00 en sede social de la agrupación, sita en calle Hipólito Irigoyen s/N°, localidad La Viña, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y gastos de Ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 e Informe del Órgano de Fiscalización.
- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- Renovación de autoridades.
- Otros asuntos de interés institucional. Pasada una hora de la convocatoria la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Sr. Angel Normando Núñez, PRESIDENTE – Sra. Julia del C. Nuñez, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00001023

Fechas de publicación: 04/04/2019

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100071523

AVISOS GENERALES

Salta, 25 de marzo de 2019

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESOLUCIÓN GENERAL N° 3135

VISTO:

La sanción, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de su Resolución Técnica N° 49 “Plan de Negocios – Marco Conceptual e Informe de Plan de Negocios”; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general en la provincia de acuerdo a las facultades que le reserva el artículo 21, inciso f) de la Ley Nacional N° 20.488;

Que se ha efectuado consulta a la Comisión Técnica en los términos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Provincial N° 6576;

Que resulta necesario proseguir con el ordenamiento del ejercicio profesional y avanzar en lograr la armonización de las normas técnicas profesionales en las diversas jurisdicciones del país;

Que, mediante la Resolución de Junta de Gobierno N° 486/15 se aprobó la creación del Consejo Elaborador de Normas de Administración (CENADMIN) y se estableció que “dicho organismo es el encargado de estudiar, en el interés público, las normas en materia de Administración a emitir por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas”;

Que la presentación realizada por CENADMIN en la Junta de Gobierno de La Rioja el 25/6/16, en la que se expuso la correspondencia temática y conceptual de un plan de

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

negocios con los artículos de la Ley N° 20.488 y sobre los planes de estudios de la Licenciatura en Administración de las universidades públicas y privadas de nuestro país;

Que, el plan de negocios es una herramienta valiosa que ayuda a las empresas, constituidas o en formación, a crecer y a consolidarse;

Que en la Reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, realizada el 7 de diciembre de 2018 se aprobó la Resolución indicada, y este Consejo Profesional votó favorablemente por dicha aprobación;

Que la Comisión Técnica, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.º: Adoptar como normas profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda y tercera parte de la Resolución Técnica N° 49 Plan de Negocios – Marco Conceptual e Informe de Plan de Negocios, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2.º: Requerir que el informe sobre Plan de Negocios sea rubricado por un Licenciado en Administración matriculado, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, sin perjuicio de que este recurra a otros profesionales para aspectos específicos de su labor.

ARTÍCULO 3.º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, a la Región Salta de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a los Juzgados Civiles y Comerciales, Penales y Contencioso Administrativo, a las Cámaras de Apelaciones respectivas, Juzgados y Cámara Federal, Cámaras Empresarias, Entidades Financieras, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Carlos M. Joya, PRESIDENTE – Cra. Julia Patricia de Bock, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001033

Fechas de publicación: 04/04/2019

Importe: \$ 440.00

OP N°: 100071533

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.474 DE FECHA 01/04/2019

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

AÑAZGO, ZENON – EXPTE. N° 46570/18

• Pág. N° 28

O.P. N° 400013030

Donde Dice:

Publíquese por un (1) día en el Botetín oficial y...

Debe Decir:

Publíquese por un (1) día en el **Boletín Oficial** y...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008588
Fechas de publicación: 04/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071553

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 431.309,00
Recaudación del día: 03/04/2019	\$ 5.019,00
Total recaudado a la fecha	\$ 436.328,00

Fechas de publicación: 04/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071576

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 71.500,00
Recaudación del día: 03/04/2019	\$ 3.100,00
Total recaudado a la fecha	\$ 74.600,00

Fechas de publicación: 04/04/2019
Sin cargo
OP N°: 400013061

Edición N° 20.476 – Salta, jueves 4 de abril de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.